

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**2361** *Resolución de 8 de enero de 2009, de la Autoridad Portuaria de Santander, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2007.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Santander correspondientes al ejercicio 2007, que figura como anexo a esta Resolución.

Santander, 8 de enero de 2009.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Christian Manrique Valdor.

## ANEXO

Autoridad Portuaria  
de SantanderCuentas Anuales Individuales  
Correspondientes al Ejercicio Anual Terminado el  
31 de Diciembre de 2007

BALANCE DE SITUACIÓN. Expresado en euros

Activo	Nota	2007	2006
<b>INMOVILIZADO</b>		<b>303.387.281,33</b>	<b>306.001.435,99</b>
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	(5.1.1)	483.433,58	248.005,76
INMOVILIZACIONES MATERIALES	(5.1.2)	302.374.478,37	305.199.107,37
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	(5.1.3)	529.369,38	554.322,86
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>35.056.652,47</b>	<b>31.422.752,33</b>
EXISTENCIAS	(5.1.4)	245.059,25	216.384,35
DEUDORES	(5.1.5)	6.929.360,85	7.810.186,18
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	(5.1.6)	26.710.317,16	22.247.516,58
TESORERÍA	(5.1.7)	1.169.600,32	1.147.929,52
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		2.314,89	735,70
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>338.443.933,80</b>	<b>337.424.188,32</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>FONDOS PROPIOS</b>	(5.2.1)	<b>306.877.251,07</b>	<b>303.542.218,53</b>
PATRIMONIO NETO		251.752.613,13	251.752.613,13
RESERVAS		51.789.605,40	48.549.606,99
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		3.335.032,54	3.239.998,41
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	(5.2.2)	20.657.916,74	21.645.994,34
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	(5.2.3)	2.877.077,96	3.108.222,20
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	(5.2.4)	<b>979.799,67</b>	<b>1.020.905,74</b>
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	(5.2.5)	<b>7.051.888,36</b>	<b>8.106.847,51</b>
ACREEDORES COMERCIALES		2.368.270,41	2.493.396,32
OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES		4.669.318,94	5.613.451,19
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		14.299,01	
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>338.443.933,80</b>	<b>337.424.188,32</b>

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. Expresada en euros

Debe	Nota	2007	2006
GASTOS DE PERSONAL	(6.2.1)	6.368.973,33	6.417.094,77
DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES		7.407.767,47	7.114.655,15
VARIACIÓN DE LA PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS		884.627,97	383.241,61
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		16.090.438,32	13.248.844,11
Servicios exteriores	(6.2.2)	14.650.509,45	11.744.172,91
Tributos	(6.2.3)	345.971,30	333.944,90
Otros gastos de gestión corriente	(6.2.4)	239.103,06	335.416,49
Aportación a Puertos del Estado	(6.2.5)	854.854,51	835.309,81
<b>TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>30.751.807,09</b>	<b>27.163.835,64</b>
<b>BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>1.968.294,27</b>	<b>2.466.735,29</b>
GASTOS FINANCIEROS	(6.2.6)	355,60	386,20
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		1.083.748,63	670.860,51
RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS		3.052.042,90	3.137.595,80
GASTOS EXTRAORDINARIOS	(6.2.7)	1.865.097,97	2.452.637,28
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS		582.989,64	437.402,61
BENEFICIOS DE LAS OPERACIONES		3.635.032,54	3.574.998,41
Fondo de Compensación Interportuario / Contribución aportado	(6.2.8)	734.000,00	769.000,00
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>3.335.032,54</b>	<b>3.239.998,41</b>
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	(7.3)	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		<b>3.335.032,54</b>	<b>3.239.998,41</b>
<b>Haber</b>		<b>2007</b>	<b>2006</b>
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	(6.1.1)	32.213.248,88	29.012.905,28
Tasas portuarias		21.049.841,85	20.395.807,39
Otros ingresos de negocio		11.163.407,03	8.617.097,89
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	(6.1.2)	506.852,48	617.665,65
<b>TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>32.720.101,36</b>	<b>29.630.570,93</b>
INGRESOS FINANCIEROS	(6.1.3)	1.084.104,23	671.246,71
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	(6.1.4)	2.448.087,61	2.890.039,89
Fondo de Compensación Interportuario / Contribución recibido	(6.1.5)	434.000,00	434.000,00

**MEMORIA**

## 1. Naturaleza y actividad de la Entidad

La Autoridad Portuaria de Santander es una Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio independiente del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado. Se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y supletoriamente, por la ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General de Estado.

Se rige, igualmente, por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ente Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Autoridad Portuaria de Santander sucedió a la Junta de Obras del Puerto de Santander en la titularidad de su patrimonio, subrogándose en las relaciones jurídicas de dicha entidad con efecto 1 de enero de 1993.

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que las Autoridades Portuarias son entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. Por otro lado, la Dirección General de Tributos, con fecha 31 de octubre de 2001, interpretó que las Autoridades Portuarias son entidades sin ánimo de lucro y por tanto, les resulta de aplicación el régimen de entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo XV del Título VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La nueva Ley 48/2003 de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General dota a los puertos españoles de un marco jurídico consistente y estable en el ámbito del régimen de prestación de servicios y del dominio público portuario, atendiendo a la nueva situación de los mercados y a las políticas económicas y de transportes nacionales y europeas, que aumentan el protagonismo de los puertos y del transporte marítimo en las redes transeuropeas de transporte y favorecen el desarrollo de cadenas logísticas multimodales marítimo-terrestres competitivas. Esta Ley incorpora nuevos mecanismos que tienen por objeto potenciar la calidad y eficacia en la prestación de los servicios portuarios y comerciales, favoreciendo la reducción global efectiva del coste del paso de las mercancías por los puertos.

Para conseguir los objetivos perseguidos la ley desarrolla una serie de elementos clave:

- Potenciación de la competencia intraportuaria a través de la regulación de la prestación de los servicios portuarios por parte de la iniciativa privada en un régimen de libertad de acceso.
- Introducción de importantes y novedosos elementos en la regulación de la gestión del dominio público portuario.
- Incremento de la inversión privada en las instalaciones y equipamiento portuario.
- Disminución de los costes del sistema portuario español para mejorar la competitividad y la capacidad de inversión de las infraestructuras portuarias al tratarse de un sistema económicamente autosuficiente.

La Autoridad Portuaria de Santander tiene a su cargo el proyecto, construcción, conservación y explotación de todas las obras y servicios del Puerto, así como la ordenación, reglamentación, planificación y futuras ampliaciones de la zona de servicio. La aprobación de los planes corresponde al Ministerio de Fomento. Asimismo, la Autoridad Portuaria adoptará las medidas oportunas para desarrollar, en su ámbito territorial, los enlaces marítimos y terrestres para abaratar la manipulación y expedición de mercancía y podrá promover y explotar zonas industriales de interés portuario o participar en estos fines con otros organismos.

La Autoridad Portuaria está regida por el Consejo de Administración, cuya composición y competencias están establecidas en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

La Entidad se encuentra en Muelle Maliaño s/n, Santander (Cantabria) y tiene asignado el C.I.F. Q-3967003I.

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Los datos económicos recogidos en esta Memoria se expresan en euros.

La Resolución de 23 de diciembre de 2005 de la Intervención General de la Administración del Estado, publicada en el BOE nº 9 de fecha 11 de enero de 2006, establece el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado que determina el artículo 136.4 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria para las entidades del sector público estatal, empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129.3 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, la Entidad presenta un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que coincide con los datos aportados en las Cuentas Anuales del ejercicio.

Las consideraciones a tener en cuenta en materia de bases de presentación de las Cuentas Anuales en la Entidad, son las que a continuación se detallan:

a) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, para lo cual se han tenido en cuenta las disposiciones del Plan General de Contabilidad, la normativa interna desarrollada por el Ente Público Puertos del Estado y demás normativa aplicable, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en la situación financiera del ejercicio 2007, así como la propuesta de aplicación de resultados de dicho ejercicio.

b) *Principios contables*

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2007 se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

c) *Comparación de la información*

En el Balance de Situación, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en el Cuadro de Financiación se presentan las cifras del año 2006 junto a las del ejercicio que se cierra. Las cifras correspondientes al ejercicio 2006 fueron aprobadas por el Consejo de Administración de 29 de junio de 2007. Las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria correspondientes al ejercicio 2007 serán presentadas por el Presidente al Consejo de Administración para su aprobación, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

La entrada en vigor de la Ley 48/2003 modifica de forma importante la estructura de los ingresos a través del cambio normativo en el que se desenvuelven las prestaciones de servicio. Ahora se regulan por la propia Ley 48/2003 y en su defecto por la Ley de Tasas y Precios Públicos, Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo. Así, una parte de las antiguas tarifas de servicios se convierten, previa redefinición de sus hechos imponible, en verdaderas tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias. Todo ello, por estar ligado al ejercicio en funciones públicas obligatorias en la medida que no se prestan en concurrencia con el sector privado. El resto de las antiguas tarifas por servicios que no se prestan en régimen de monopolio de hecho ni de derecho, si no que, al contrario, coexisten con la iniciativa privada, siguen manteniendo en la nueva Ley su condición de precios privados.

La información mostrada en este ejercicio 2007 es comparable con la información de ejercicios anteriores.

d) *Agrupación de partidas*

A efectos de facilitar la comprensión del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, dichos estados se presentan de forma agrupada en algunos de sus epígrafes, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la Memoria.

3. Distribución de resultados

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a 2007 presenta como resultado del ejercicio la cantidad de 3.335.032,54 euros, que pasarán a Reservas por Beneficios Acumulados incrementando la autofinanciación de la Entidad tras su aprobación, en su caso, por el Consejo de Administración. De dicha cantidad ya se han deducido 300.000 euros correspondientes a la aportación al Fondo de Compensación Interportuario (Aportado menos Recibido).

4. Principios contables y normas de valoración

Los criterios contables aplicados por la Autoridad Portuaria de Santander en la preparación de las cuentas anuales son las siguientes:

4.1 Del inmovilizado

4.1.1 *Inmovilizaciones inmateriales*

Corresponden a aplicaciones informáticas valoradas al coste de adquisición y se amortizan linealmente en un plazo de cinco años.

4.1.2 *Inmovilizaciones materiales*

El 1 de enero de 1993, fecha de su constitución (véase Nota 1), la Entidad registró el inmovilizado material adscrito a la preexistente "Junta de Obras del Puerto de Santander" por los valores de coste y de su

correspondiente amortización acumulada por los que figuraba contabilizado en los libros de esta última, con contrapartida a la cuenta "Patrimonio inicial" del Balance de Situación. Por otra parte, el Ente Público Puertos del Estado realizó un estudio técnico, a nivel nacional, habiendo concluido que era necesaria la modificación de las vidas útiles del inmovilizado material que venían aplicando todas las Autoridades Portuarias.

Teniendo en cuenta las consideraciones de la IGAE y del ICAC en relación a este aspecto, el Ente Público Puertos del Estado decidió contratar a un experto independiente para determinar el valor venal de una parte significativa de los bienes de inmovilizado de las Autoridades Portuarias, referido dicho valor al 1 de enero de 1993, así como la vida útil remanente de dichos bienes.

En 1995, y en base al informe de dicho experto, las Autoridades Portuarias dieron de baja el valor contable del inmovilizado tasado y su correspondiente amortización acumulada, y dieron de alta los citados bienes por su valor venal, habiéndose registrado estas bajas y altas con contrapartida a la cuenta "Patrimonio inicial" del Balance de Situación. En concreto, y por lo que se refiere a la Entidad, el efecto de la citada regularización supuso una disminución del "Patrimonio inicial" por un importe de 1.165 miles de euros, que fue registrada en el ejercicio 1996.

El inmovilizado material de la Entidad al 31 de diciembre de 2007 se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. Los elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 que fueron objeto de regularización (registrada por la Entidad en el ejercicio 1996) en base a la tasación realizada por experto independiente, figuran registrados por su valor venal, referido dicho valor al 1 de enero de 1993.

Así mismo, los activos procedentes de las reversiones de concesiones administrativas producidas con posterioridad al 1 de enero de 1993 se encuentran valorados, igualmente, a su valor venal, determinado mediante tasación realizada por un experto independiente. Como contrapartida, se reconoce un "Ingreso a distribuir en varios ejercicios" que se imputa a los resultados durante los años de vida útil remanente de los bienes, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputa al resultado del ejercicio en el que se produce la enajenación o baja en inventario de los mismos.

2. Los elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 que no fueron objeto de regularización, se encuentran valorados conforme a las reglas de valoración aplicables a la extinta "Junta de Obras del Puerto de Santander" hasta el 31 de diciembre de 1992. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición, revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del Balance de Situación, en cada uno de los correspondientes ejercicios (*todos ellos anteriores al 1 de enero de 1993*).

3. Los elementos del inmovilizado material adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 1993, se hallan valorados a su precio de adquisición.

La Entidad utiliza los criterios contables acerca del inmovilizado material recogidos en el "Manual de Tratamiento Contable de los Activos Materiales del Sistema Portuario", elaborado por el Ente Público Puertos del Estado en el ejercicio 1999, en el que se especifican los criterios contables a seguir en la valoración de los distintos elementos del inmovilizado material, entre los que se incluyen:

- Dragados

Se trata de procesos a través de los cuales se extrae material sólido del fondo marino, con el objetivo de aumentar el calado en altura y anchura del puerto, así como de la zona de fondeo y de los accesos marinos.

Debido a las características propias del Puerto de Santander, la Entidad realiza dragados de mantenimiento, que consisten en recuperar la cota inicial de altura y/o anchura del mismo y, por lo tanto, no se produce una ampliación de la capacidad y/o productividad de dicha zona portuaria, por encima de las condiciones iniciales de la inversión.

- Reversión de concesiones administrativas

En los casos en los que finaliza el período de vigencia de las concesiones administrativas, los bienes que revierten a la Entidad se registran en los correspondientes epígrafes del inmovilizado material por su valor venal estimado por un experto independiente, quien determina, asimismo, la vida útil restante de los bienes incorporados. Como contrapartida, se reconoce un "Ingreso a distribuir en varios ejercicios", que se imputa a los resultados durante los años de vida útil remanente de los bienes.

- Asistencias técnicas

Bajo la denominación de "asistencias técnicas" se recogen una serie de estudios técnicos de diversa naturaleza, como por ejemplo, proyectos de obra, planes de viabilidad económica, planes estratégicos, auditorías, planes de calidad, estudios de impacto medioambiental, etc.

Con carácter general, las "asistencias técnicas" se consideran gastos necesarios para la ejecución de las operaciones portuarias y, por lo tanto, se imputan directamente a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del

ejercicio en el que se producen. No obstante, la Entidad podrá activarlas como "Inmovilizaciones materiales en curso", siempre que se den las siguientes circunstancias:

- Que estén directamente ligadas a la adquisición o construcción de un elemento de inmovilizado material.
  - Que sean necesarias como paso previo o durante el proceso de construcción o adquisición del elemento de inmovilizado del que se trate.
  - Que la adquisición o construcción de los elementos con los que están relacionados se vaya a realizar.
- Ampliaciones, modernizaciones o mejoras

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

- Sustituciones o renovaciones

Las sustituciones o renovaciones de elementos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

- Conservación y mantenimiento

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que se incurrían.

#### *Dotación de provisiones*

La valoración de los elementos de inmovilizado es revisada al cierre de ejercicio para adaptarla al valor de mercado si éste fuera menor.

#### *Amortización*

La Entidad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos (deducido, *en su caso, el valor residual*) entre los años de vida útil estimada, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
<b>CONSTRUCCIONES</b>	
Señales marítimas y balizamientos	15-45
Accesos marítimos	35-50
Obras de abrigo y dársenas	15-50
Obras de atraque	30-40
Instalaciones de reparación de barcos	25-40
Edificaciones	35
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15-25
<b>MAQUINARIA</b>	
Equipos de manipulación	10-20
Material flotante	10-25
Equipos de taller	14
<b>OTRO INMOVILIZADO</b>	
Mobiliario y enseres	10
Equipos informáticos	5
Elementos de transporte	6
Material diverso	5

En el caso de aquellos elementos del inmovilizado material que figuran registrados a su valor venal, los años de vida útil aplicados coinciden con los determinados en la tasación del experto independiente que se ha mencionado anteriormente, y corresponden a los años de vida útil remanente a la fecha de la tasación.

#### *4.1.3 Inmovilizaciones financieras*

La Entidad aplica los siguientes criterios para la contabilización de estas inversiones:

1. Participaciones en el capital de otras empresas. Las participaciones de la Autoridad Portuaria de Santander en diversas empresas se registran por su coste de adquisición. Dicho valor, con carácter

general, se revisa anualmente para adaptar este importe al valor teórico contable de las sociedades participadas al cierre del ejercicio si éste fuera menor. Para mayor detalle, ver nota 5.1.3.

2. Créditos no comerciales. La partida "Otros créditos" recoge préstamos al personal que se contabilizan por el importe concedido.

Para aquellos créditos que devengan intereses, se sigue un criterio financiero.

## 4.2 Del activo circulante

### 4.2.1 Existencias

Las existencias están constituidas por materiales de consumo y reposición y se valoran a su precio de adquisición mediante la aplicación del método de coste medio ponderado.

La Autoridad Portuaria realiza dotaciones a la provisión por depreciación de las existencias cuyo coste excede a su valor de mercado o cuando existen dudas de su recuperabilidad.

### 4.2.2 Deudores

Los derechos de cobro de la Entidad se registran por el valor nominal, provisionándose individualmente los saldos correspondientes a clientes considerados de dudoso cobro.

Se efectúa dotación para insolvencias en función de la antigüedad de la deuda con relación a la fecha de vencimiento, según los siguientes criterios:

- a) Para los precios privados: se dota siguiendo el criterio del Impuesto de Sociedades dotando el 100% de la deuda en aquellos casos en los hayan transcurrido seis meses desde el vencimiento de la obligación.
- b) Para los precios públicos: se provisiona el 50% de la deuda, una vez finalizado el periodo voluntario, cuando la antigüedad de la misma esté comprendida entre los 12 y 24 meses, y se provisiona el 100% cuando la antigüedad de la deuda sea superior a 24 meses.

### 4.2.3 Inversiones financieras temporales

Los activos financieros se valoran a su precio de adquisición, efectuándose en caso necesario las oportunas correcciones valorativas si su valor de mercado fuese inferior a su coste. La contabilización de los rendimientos producidos atiende al devengo, independientemente del momento de cobro de esos rendimientos.

## 4.3 De las provisiones para riesgos y gastos

### 4.3.1 Provisiones para pensiones y obligaciones similares

La Entidad reconoce contablemente las prestaciones económicas futuras que concede a su personal a partir del momento en que cesa en su situación activa. En consecuencia y en aplicación del principio de devengo, se reconocen estos costes en función de la vida laboral útil. Este reconocimiento se ha externalizado mediante una póliza contratada con una entidad exterior.

### 4.3.2 Provisión para responsabilidades

Esta provisión constituye el reflejo contable de pérdidas ciertas o altamente probables, de las que no se conocen todos sus datos o circunstancias, originadas por compromisos, obligaciones, cargas y gravámenes derivadas de litigios e indemnizaciones en curso.

### 4.3.3 Provisión para grandes reparaciones

Siguiendo el principio de prudencia, la Entidad, desde el ejercicio 1997, realiza las oportunas dotaciones a este fondo para grandes reparaciones extraordinarias.

### 4.3.4 Otras provisiones

Esta partida cubre gastos originados en el mismo ejercicio o en otro anterior, pérdidas o deudas que estén claramente especificadas en cuanto a su naturaleza, pero que, a la fecha de cierre de ejercicio, sean probables o ciertos pero indeterminados en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que se producirán.



#### 4.4 Otras

##### 4.4.1 Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital concedidas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por la Comisión Europea (Fondos de Cohesión) y por otras Entidades Públicas para financiar inversiones, se registran como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" en el pasivo del Balance de Situación en función de las certificaciones de las obras de inversión para las cuales se concedieron, y se imputarán como ingreso de acuerdo con la amortización de los bienes subvencionados a los que se encuentran afectas.

##### 4.4.2 Rescate y reversión de concesiones administrativas

Los rescates y reversiones de concesiones administrativas se contabilizan en el inmovilizado material por su valor venal, con contrapartida en el epígrafe de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", en caso de reversiones por el mismo valor venal y en caso de rescate por la diferencia entre el precitado valor y el precio total pagado.

Los citados ingresos a distribuir en varios ejercicios se imputan a resultados del ejercicio en función de la amortización del elemento del activo al que corresponden.

##### 4.4.3 Deudas

Figuran en Balance, con la debida separación, las existentes tanto a largo como a corto plazo, y siempre por su valor de reembolso.

##### 4.4.4 Clasificación a corto plazo

Todos los saldos con vencimiento inferior a doce meses desde la fecha de las cuentas anuales están clasificados, en el Balance de Situación adjunto, como activo circulante y acreedores a corto plazo.

##### 4.4.5 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Autoridad Portuaria únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

##### 4.4.6 Aportación a Puertos y el Fondo de Compensación Interportuario

El Capítulo II de la Ley 48/2003 habla sobre los recursos económicos del Sistema Portuario. El artículo 11, concretamente, tipifica los recursos económicos de Puertos del Estado. Como novedad destaca un nuevo concepto de financiación de Puertos del Estado a través de la asignación de un porcentaje de las tasas devengadas por las Autoridades Portuarias. Este concepto tiene la consideración de gasto de explotación y se liquida con periodicidad trimestral.

El Fondo de Compensación Interportuario se crea como instrumento de redistribución de recursos del Sistema Portuario Estatal que será administrado por Puertos del Estado. Las aportaciones al Fondo tendrán la consideración de gasto no reintegrable.

##### 4.4.7 Régimen tributario

Como se indica en la nota 1 anterior, a la Entidad le resulta de aplicación el Régimen de Entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo XV del Título VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Para el cálculo de este impuesto se siguen las directrices marcadas por Puertos del Estado.

El artículo 45 de la Ley 48/2003 de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general establece que las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado están sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación, a dichas Entidades, del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto de Sociedades.

## 5. Análisis de movimientos, detalle de los saldos y aclaraciones a las diversas partidas del Balance

## 5.1 Del Activo

## 5.1.1 Inmovilizaciones inmateriales

El movimiento de esta partida se recoge en el siguiente cuadro:

Inmovilizado inmaterial	Saldo a 31/12/2006	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo a 31/12/2007
Aplicaciones informáticas	942.814,01	316.105,14		15.000,64	1.273.919,79
<b>TOTAL</b>	<b>942.814,01</b>	<b>316.105,14</b>	<b>-</b>	<b>15.000,64</b>	<b>1.273.919,79</b>

Amortización acumulada	Saldo a 31/12/2006	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo a 31/12/2007
Aplicaciones informáticas	694.808,25	95.677,96			790.486,21
<b>TOTAL</b>	<b>694.808,25</b>	<b>95.677,96</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>790.486,21</b>

## Elementos totalmente amortizados

Formando parte del inmovilizado inmaterial, al 31 de diciembre de 2007 la Entidad tenía elementos totalmente amortizados por importe de 483.433,58 euros.

## 5.1.2 Inmovilizaciones materiales

Movimiento del coste de adquisición del inmovilizado durante 2007:

Concepto	31/12/2006	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2007
<b>a) Terrenos y bienes naturales</b>	<b>176.327.539,11</b>	<b>219.644,11</b>	<b>72.343,59</b>		<b>176.474.839,63</b>
<b>b) Construcciones</b>	<b>203.256.835,59</b>	<b>408.906,48</b>	<b>-</b>	<b>1.620.453,36</b>	<b>205.286.195,43</b>
Accesos marítimos	30.780.801,88				30.780.801,88
Obras de abrigo y defensa	6.713.768,61				6.713.768,61
Obras de atraque	75.466.818,81	22.750,06			75.489.568,87
Instalaciones para reparación de barcos	3.725.445,53				3.725.445,53
Edificaciones	36.947.541,18	42.065,77		787.832,92	37.777.439,87
Instalaciones generales	11.065.098,80	271.284,22		451.832,84	11.788.215,86
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	38.557.360,78	72.806,43		380.787,60	39.010.954,81
<b>c) Maquinaria</b>	<b>13.836.645,72</b>	<b>58.897,64</b>	<b>60.493,10</b>	<b>18.684,98</b>	<b>13.853.735,24</b>
Instalaciones de ayuda a la navegación	322.919,86	14.787,24			337.707,10
Equipo de manipulación de mercancías	7.625.193,53			18.684,98	7.643.878,51
Material flotante	5.614.133,78	42.675,40	17.421,82		5.639.387,36
Equipo de taller	274.398,55	1.435,00	43.071,28		232.762,27
<b>d) Otro inmovilizado</b>	<b>6.961.482,71</b>	<b>333.318,03</b>	<b>66.042,79</b>	<b>144.888,39</b>	<b>7.373.646,34</b>
Mobiliario	1.212.879,03	26.546,71			1.239.425,74
Equipos de proceso de información	1.628.998,30	82.664,58	42.620,15	25.368,96	1.694.411,69
Elementos de transporte	984.136,98	81.840,13	21.492,19		1.044.484,92
Otro inmovilizado material	3.135.468,40	142.266,61	1.930,45	119.519,43	3.395.323,99
<b>TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>400.382.503,13</b>	<b>1.020.766,26</b>	<b>198.879,48</b>	<b>1.784.026,73</b>	<b>402.988.416,64</b>
<b>INMOVILIZACIONES EN CURSO</b>	<b>3.939.449,94</b>	<b>3.550.317,14</b>		<b>-1.799.027,37</b>	<b>5.690.739,71</b>
<b>TOTAL</b>	<b>404.321.953,07</b>	<b>4.571.083,40</b>	<b>198.879,48</b>	<b>-15.000,64</b>	<b>408.679.156,35</b>

En el ejercicio 2007 se han registrado salidas en concepto de trasposos del epígrafe de inmovilizado material en curso por importe total de 1.799.027,37 euros, de los cuales 1.784.026,73 euros son trasposos a inmovilizado material, y 15.000,64 euros se han trasladado al epígrafe de aplicaciones informáticas, figurando como trasposos positivos en el cuadro de evolución del inmovilizado inmaterial del ejercicio.

## Adiciones

Debido a las características de las principales inversiones acometidas por la Entidad, ésta recoge en la cuenta "Anticipos e inmovilizaciones en curso" las certificaciones de obra recibidas hasta la entrega definitiva de las mismas. En la fecha de entrada en funcionamiento de las citadas inversiones, éstas se trasladan a cuentas del inmovilizado material, en función de su naturaleza.

En el ejercicio 2007 las partidas más significativas incorporadas al Inmovilizado Material se corresponden con el siguiente detalle:

- Sala de reuniones – Tinglado: 293.297,38 euros
- Ordenación del entorno del edificio de explotación: 243.660,97 euros
- Control de acceso al muelle Raos: 191.243,93 euros
- Urbanización de la Ribera Norte del P. ACTIMARSA: 171.741,68 euros
- Rehabilitación de la sala multiusos: 143.103,45 euros
- Climatización de las instalaciones pesqueras de la Lonja: 109.848,50 euros.

#### Obra en curso

A 31 de diciembre de 2007 las principales inversiones acometidas por la Entidad que se encuentran en situación de "en curso" se detallan como sigue:

- Nuevo acceso al Muelle de Maliaño: 1.077.610,17 euros
- Pavimentación del espigón Norte y accesos al control oeste: 1.023.193,04 euros
- Faro de Cabo Mayor – Centro de arte: 604.635,85 euros
- Asistencia técnica al desarrollo urbanístico de S. Martín y Sotoliva: 459.348,93 euros
- Muelle Nº 9 Raos: 354.664,24 euros.

#### Salidas o bajas

Las bajas más significativas corresponden al siguiente detalle:

- Venta de la parcela nº 24 Wissocq: 72.343,59 euros
- Torno Géminis: 43.071,28 euros
- Equipos informáticos: 42.619,81 euros.

#### Amortización

Detalle de amortización del ejercicio 2007:

Concepto	31/12/2006	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2007
<b>a) Construcciones</b>	<b>84.247.599,80</b>	<b>6.305.660,22</b>	<b>17.720,90</b>	-	<b>90.535.539,12</b>
Accesos marítimos	10.183.029,79	698.403,01			10.881.432,80
Obras de abrigo y defensa	2.859.857,46	148.981,32			3.008.838,78
Obras de atraque	28.033.833,90	2.545.663,25			30.579.497,15
Instalaciones para reparación de barcos	3.159.745,51	18.673,32			3.178.418,83
Edificaciones	9.457.356,45	1.036.847,95	17.720,90		10.476.483,50
Instalaciones generales	4.424.158,90	572.274,43			4.996.433,33
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	26.129.617,79	1.284.816,94			27.414.434,73
<b>b) Maquinaria</b>	<b>10.272.282,28</b>	<b>385.184,05</b>	<b>47.267,99</b>	<b>12.902,42</b>	<b>10.623.100,76</b>
Instalaciones de ayuda a la navegación	91.460,56	17.343,73		12.902,42	121.706,71
Equipo de manipulación de mercancías	4.876.336,52	321.223,08			5.197.559,60
Material flotante	5.044.207,80	46.226,60	5.919,56		5.084.514,84
Equipo de taller	260.277,40	390,64	41.348,43		219.319,61
<b>c) Otro inmovilizado</b>	<b>4.602.963,62</b>	<b>608.342,82</b>	<b>65.268,34</b>	-	<b>5.146.038,10</b>
Mobiliario	772.339,09	54.431,76			826.770,85
Equipos de proceso de información	985.778,08	205.714,83	42.619,81		1.148.873,10
Elementos de transporte	518.093,58	114.581,06	20.718,08		611.956,56
Otro inmovilizado material	2.326.752,87	233.615,17	1.930,45		2.558.437,59
<b>TOTAL</b>	<b>99.122.845,70</b>	<b>7.299.187,09</b>	<b>130.257,23</b>	<b>12.902,42</b>	<b>106.304.677,98</b>

## Bienes totalmente amortizados

El importe bruto de los elementos de inmovilizado totalmente amortizados en uso asciende a 27.583.828,07 euros a 31 de diciembre de 2007.

## Bajas

Las bajas registradas en el ejercicio corresponden a:

- Bajas de amortización acumulada correspondientes a ventas o retiros, por importe total de 112.537,33 euros.
- Regularizaciones de amortización de ejercicios anteriores, por importe de 17.719,90 euros, incluidos en el epígrafe de edificaciones.

## Inmovilizado material afecto a subvenciones de capital

El detalle de elementos del inmovilizado material que han sido financiados mediante subvenciones de capital, a 31 de diciembre de 2007, es el siguiente:

	Coste afecto a subvención	Subvención
Dragado en la zona sur de la bahía	4.792.674,15	2.413.063,60
Muelle nº 8 de Raos	12.931.667,12	5.181.929,99
Faro de la Cerda (ampliación)	284.139,40	120.202,42
Estudio Puerto Seco	56.992,53	28.496,27
P.I. 6/03 Viales Raos-Actimarsa	76.441,18	24.173,50
Proyecto HADA-LIFE 02/ENV / E/000274	130.163,31	34.226,61
Monumento a los Marines Ilustres	13.658,60	6.829,29
Extremo Este del muelle Nº 8 de Raos	12.312.267,92	3.446.772,72
Nueva Lonja de Pescado	5.705.871,21	1.051.771,18
FARO CABO MAYOR (EN CURSO)		56.984,00
<b>TOTAL</b>	<b>36.303.875,42</b>	<b>12.364.449,58</b>

## Activos concesionados

En relación con la información sobre el volumen de activos por epígrafes contables que se encuentran concesionados, de acuerdo con lo establecido en el Manual de tratamiento contable de los Activos Materiales del Sistema Portuario, la Entidad mantiene un informe sobre los mismos. No obstante conviene indicar que, en nuestra opinión y en la de la E.P.P.E. a través de su Presidente, esta información no tiene carácter obligatorio ni el mismo nivel de exigencia que los Criterios Fundamentales exigidos por el Plan General de Contabilidad, motivo por el que el precitado informe no se adjunta en esta Memoria.

La zona de servicio del Puerto de Santander ocupa una superficie aproximada de 3.007.851 metros cuadrados. De esta superficie total 2.121.810 metros cuadrados se consideran concesionables. La superficie concesionable podemos dividirla en superficie ocupada en régimen de autorización, que supone 229.500 metros cuadrados, y superficie ocupada en régimen de concesión demanial que ocupa 1.235.261 metros cuadrados.

Atendiendo a los datos anteriores podemos considerar que el 69% de la superficie concesionable se encuentra otorgada bien en régimen de autorización (Plazo inferior a tres años) o en régimen de concesión (Plazo superior a tres años sin superar los treinta y cinco).

En el caso de las concesiones demaniales el plazo medio de las mismas es de 18 años. *5.1.3 Inmovilizaciones financieras*

A continuación se muestra el movimiento de este epígrafe durante 2007:

Concepto	Saldo Bruto a 31/12/2006	Adiciones	Bajas	Trasposos	Saldo Bruto a 31/12/2007
<b>Participaciones en empresas del grupo</b>	<b>90.151,82</b>	-	-	-	<b>90.151,82</b>
Soc. Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander (SESTISAN)	90.151,82				90.151,82
<b>Participaciones en empresas asociadas</b>	<b>149.126,51</b>	-	<b>24.000,00</b>	-	<b>125.126,51</b>
World Trade Center Santander, S.A.	125.126,51				125.126,51
Sociedad de Pesca (en trámite de constitución)	24.000,00		24.000,00		0,00
<b>Otras I. financieras permanentes</b>	<b>381.986,47</b>	-	-	-	<b>381.986,47</b>
Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.	120.201,82				120.201,82
Puerto Seco Santander - Ebro, S.A.	261.784,65				261.784,65
<b>Otros créditos a largo plazo</b>	<b>115.158,25</b>	<b>103.373,60</b>	-	<b>82.118,24</b>	<b>136.413,61</b>
<b>TOTAL</b>	<b>736.423,05</b>	<b>103.373,60</b>	<b>24.000,00</b>	<b>82.118,24</b>	<b>733.678,41</b>

a) Participaciones en el capital de otras empresas

Empresas del grupo y asociadas

A continuación se detallan las participaciones de la Entidad en el capital de otras empresas, así como la información financiera más significativa acerca de estas empresas participadas al 31 de diciembre de 2007, obtenida de sus estados financieros a dicha fecha:

Sociedad	Fracción de capital al 31/12/2007
	% Directo
<b>Participaciones en empresas del grupo</b>	
Soc. Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander (SESTISAN)	51%
<b>Participaciones en empresas asociadas</b>	
World Trade Center Santander, S.A.	25%

**Participaciones permanentes en capital**

(situación a 31/12/2007)	Capital	Reservas	Resultado 2007	Resultados extraordinarios 2007	Valor neto contable en la matriz	Coste contable	Provisión	Dividendos recibidos en 2007
Soc. Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander (SESTISAN)	176.694,00	3,56	-	100.441,49	90.115,76	90.151,82	-	-
<b>EMPRESAS DEL GRUPO</b>	<b>176.694,00</b>	<b>3,56</b>	<b>-</b>	<b>100.441,49</b>	<b>90.115,76</b>	<b>90.151,82</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
World Trade Center Santander, S.A.	300.000,00	48.447,38	41.527,67	687,42	97.493,76	125.126,51	-27.632,75	-
<b>EMPRESAS ASOCIADAS</b>	<b>300.000,00</b>	<b>48.447,38</b>	<b>41.527,67</b>	<b>687,42</b>	<b>97.493,76</b>	<b>125.126,51</b>	<b>-27.632,75</b>	<b>-</b>

Ninguna de las empresas en las que la Entidad tiene participación cotiza en Bolsa.

▪ *Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Santander (SESTISAN)*

Constituida el 28 de junio de 1988, tiene como actividad principal contratar y formar a los trabajadores necesarios para el desarrollo de las tareas de estiba y desestiba en el Puerto de Santander; así como, proporcionar a las empresas estibadoras en el marco de los contratos suscritos al efecto con éstas, y con carácter temporal, los trabajadores pertenecientes a su plantilla que sean necesarios para el desarrollo de las tareas que no puedan ser cubiertas por el personal propio de las citadas empresas. Su domicilio social y fiscal se encuentra ubicado en la calle Antonio López, s/n (Santander).

▪ *World Trade Center Santander, S.A.*

Sociedad constituida el 21 de enero de 1994, por tiempo indefinido, con domicilio fiscal y social en el Faro de la Península de la Magdalena, s/n (Santander). La actividad principal de la Sociedad es la promoción, gestión, construcción, compraventa, comercialización, aportación, alquiler y explotación de bienes inmobiliarios y la gestión y administración, en nombre propio o de terceros, de edificios; la promoción y realización de estudios técnicos, financieros, jurídico-fiscales, comerciales y cualesquiera otros relacionados con lo anterior; la dirección o asistencia técnica de negocios o funciones comerciales de empresas o instituciones de servicios industriales, la gestión de servicios dotados de sistemas de redes de comunicación e información, divulgación y comercialización de nuevas tecnologías, equipos conexos y su respectiva formación básica; la promoción, desarrollo y fomento del comercio entre España y otros países. En este periodo, la Dirección de la Sociedad ha puesto en marcha los estudios técnicos y ha iniciado los trámites necesarios para el desarrollo de un centro del World Trade Center para ubicarse en la zona Varadero de Santander.

▪ *Sociedad de Pesca*

Desde el ejercicio 2005 la Autoridad Portuaria de Santander está gestionando directamente la Lonja, tal y como permite el artículo 90 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

En febrero de 2005, la Autoridad Portuaria de Santander alcanzó un compromiso para, junto al Gobierno de Cantabria y a la OPECA de Cantabria, constituir una sociedad que, tras obtener la oportuna concesión, se hiciera cargo de la gestión y explotación de la Lonja. La participación de la Autoridad Portuaria de Santander en la citada Sociedad se fijó en 24.000 euros (representando el 40% de su capital social), que se ingresaron en una cuenta bancaria, a la espera de la constitución definitiva de la Sociedad.

Con fecha 11 de abril de 2007, observando que la Sociedad Gestora de la Lonja no se había constituido y que el Gobierno de Cantabria había retirado de la cuenta el depósito que correspondía a su teórica participación, la Autoridad Portuaria de Santander procedió asimismo a retirar su participación (24.000 euros) y reflejar contablemente dicho retiro.

## Otras inversiones permanentes en capital

Durante el primer trimestre del ejercicio 1999 la Entidad adquirió una participación en el capital de las dos sociedades incluidas en este apartado:

*Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.*: sociedad constituida el 4 de marzo de 1994, por un período de tiempo indefinido. Su actividad consiste en el estudio, desarrollo, instalación, comercialización, gestión y explotación de terminales ferroviarias, así como las operaciones previstas para la consolidación y desconsolidación en las terminales explotadas por la Sociedad de las cargas transportadas por vía férrea a través de cualquier medio idóneo, así como cualquier otra actividad relacionada con el mencionado objeto social.

*Puerto Seco Santander – Ebro, S.A.*: sociedad constituida el 13 de abril de 1999, por un período de tiempo indefinido, cuyo objeto social consiste en la explotación, operación y gestión integral de centros logísticos de distribución de automóviles y mercancías, y las actividades anejas a las mismas.

## Provisión por depreciación de valores

Provisión	31/12/2006	Dotación	Exceso	31/12/2007
World Trade Center Santander, S.A.	51.245,57		23.612,82	27.632,75
Puerto Seco Santander - Ebro, S.A.	94.831,23	50.363,42		145.194,65
Puerto Seco Azuqueca de Henares, S.A.	36.023,39		4.541,76	31.481,63
<b>TOTAL</b>	<b>182.100,19</b>	<b>50.363,42</b>	<b>28.154,58</b>	<b>204.309,03</b>

## b) Otros créditos

- *Créditos a largo plazo*

El importe corresponde a préstamos concedidos por la Entidad a su personal. Dichos préstamos pueden ser reintegrables e hipotecarios (estos últimos ya no se conceden). Los primeros tienen un vencimiento máximo de sesenta meses y no devengan intereses, mientras que los segundos devengan un interés anual del 4%.

## 5.1.4 Existencias

Esta partida del balance incluye la valoración de las existencias según el inventario por familias a 31 de diciembre de 2007, correspondiente en su mayor parte a material informático. El importe de esta partida a la citada fecha asciende a 245.059,25 euros con el siguiente detalle:

Concepto	Euros
Material diverso	15.203,39
Material de construcción	622,20
Material mecánico	2.317,87
Material eléctrico	100.649,94
Grasas y aceites	5.987,29
Material de ferretería	17.459,75
Material de droguería	13.217,47
Material de seguridad y vestuario	25.717,59
Material de oficina	63.883,75
<b>TOTAL</b>	<b>245.059,25</b>

Los aprovisionamientos del ejercicio se incluyen en el epígrafe de Servicios Exteriores en las partidas de Suministros y Reparaciones y Conservación:

Concepto	Suministros de almacén	Material para reparación y conservación
Compras netas	9.522.141,21	234.126,97
Variación de existencias	-18.323,44	-10.351,46
<b>TOTAL</b>	<b>9.503.817,77</b>	<b>223.775,51</b>

## 5.1.5 Deudores

El detalle de este epígrafe se muestra en el siguiente cuadro:

Deudores	31/12/2007	31/12/2006
<b>Cientes</b>	<b>7.785.107,77</b>	<b>7.429.705,71</b>
<b>Deudores varios</b>	<b>595.081,00</b>	<b>959.510,83</b>
<b>Ente Público Puertos del Estado</b>	<b>-</b>	<b>37.862,03</b>
<b>Administraciones Públicas</b>	<b>673.442,87</b>	<b>622.750,43</b>
Hacienda Pública deudor por diversos conceptos	161.928,21	92.724,60
Gobierno de Cantabria	-	18.511,17
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	511.514,66	511.514,66
<b>Provisiones para insolvencias</b>	<b>-2.124.270,79</b>	<b>-1.239.642,82</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.929.360,85</b>	<b>7.810.186,18</b>

## 5.1.6 Inversiones financieras temporales

El detalle de este epígrafe se muestra en el cuadro siguiente:

Inversiones Financieras Temporales	31/12/2007	31/12/2006
Imposiciones a corto plazo	26.543.999,99	22.035.500,00
Créditos al personal a corto plazo	69.693,63	70.501,03
Intereses de créditos	104.365,86	149.062,76
Provisión para insolvencias de créditos	-7.742,32	-7.547,21
<b>TOTAL</b>	<b>26.710.317,16</b>	<b>22.247.516,58</b>

La rentabilidad media aproximada de las imposiciones a corto plazo es del 4,15% y están invertidas en productos financieros sin riesgo.

## 5.1.7 Tesorería

Esta partida del Balance recoge el saldo de diversas cuentas con siete entidades bancarias, cuyo importe total a cierre del ejercicio 2007 asciende a 1.169.600,32 euros.

## 5.2 Del Pasivo

## 5.2.1 Fondos Propios

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

Fondos propios	Saldo 31/12/2006	Traspaso resultado 2006	Beneficio 2007	Saldo 31/12/2007
<b>Patrimonio</b>	<b>251.752.613,13</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>251.752.613,13</b>
Patrimonio inicial	250.253.790,40			250.253.790,40
Patrimonio ley 27/92	3.601.129,59			3.601.129,59
Inmovilizado transferido a Organismos Públicos	-1.353.088,91			-1.353.088,91
Inmovilizado entregado al uso general	-749.217,95			-749.217,95
<b>Reservas</b>	<b>48.549.606,99</b>	<b>3.239.998,41</b>	<b>-</b>	<b>51.789.605,40</b>
Reserva por Beneficios Acumulados	52.722.098,78	3.574.998,41		56.297.097,19
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-4.003.491,79			-4.003.491,79
Fondo de Compensación Interportuario	-169.000,00	-335.000,00		-504.000,00
<b>Pérdidas y ganancias</b>	<b>3.239.998,41</b>	<b>-3.239.998,41</b>	<b>3.335.032,54</b>	<b>3.335.032,54</b>
<b>TOTAL FONDOS PROPIOS</b>	<b>303.542.218,53</b>	<b>-</b>	<b>3.335.032,54</b>	<b>306.877.251,07</b>

Con fecha 1 de enero de 1993 la Autoridad Portuaria de Santander sucedió a la hasta entonces Junta de Obras del Puerto de Santander, constituyendo su patrimonio inicial el patrimonio neto de dicha Junta al 31 de diciembre de 1992, modificado por una serie de ajustes que se realizaron, siguiendo las instrucciones de Puertos del Estado, con objeto de adaptar los Estados Financieros existentes hasta ese momento al Plan General de Contabilidad.

## 5.2.2 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El movimiento de este epígrafe se detalla a continuación:

Concepto	Saldo a 31/12/2006	Traspaso a Resultados	Ajustes	Saldo a 31/12/2007
<b>Subvenciones de Capital</b>	<b>10.065.582,66</b>	<b>-376.040,28</b>	<b>137.103,19</b>	<b>9.826.645,57</b>
Mejora de calados Sur Bahía	2.112.018,01	-47.819,28	21.279,64	2.085.478,37
Muelle 8 de Raos	3.529.119,35	-169.397,76	69.114,83	3.428.836,42
Mejoras Faro de la Cerda	84.845,02	-3.003,36	10.885,92	92.727,58
ZAL Santander	17.128,84	-	-17.128,84	0,00
Estudio Puerto Seco en CYL	28.496,27	-	-	28.496,27
Vial Raos - Actimarsa	18.667,21	-1.611,60	0,02	17.055,63
Acondicionamiento Faro Cabo Mayor	56.984,00	-	-	56.984,00
Proyecto HADA	20.074,71	-9.265,20	-523,15	10.286,36
Monumento Marinos Ilustres	6.829,29	-	-	6.829,29
Extremo este muelle 8 Raos	3.264.859,69	-114.892,44	-2,35	3.149.964,90
Nueva Lonja de Pescado	926.560,27	-30.050,64	53.477,12	949.986,75
<b>Otros Ingresos a Distribuir</b>	<b>11.580.411,68</b>	<b>-447.710,93</b>	<b>-301.429,58</b>	<b>10.831.271,17</b>
Reversión concesiones administrativas	6.957.541,92	-279.159,69	-62.334,84	6.616.047,39
Rescate concesiones administrativas	1.066.943,48	-48.779,60	513,60	1.018.677,48
Otros ingresos a distribuir	3.555.926,28	-119.771,64	-239.608,34	3.196.546,30
<b>TOTAL</b>	<b>21.645.994,34</b>	<b>-823.751,21</b>	<b>-164.326,39</b>	<b>20.657.916,74</b>

## Subvenciones oficiales de capital

En el epígrafe de subvenciones se recogen como partidas más significativas las siguientes:

- Subvención concedida por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con destino a la financiación del muelle 8 de Raos, por un importe pendiente de reversión al 31 de diciembre de 2007 de 3.428 miles de euros.
- 
- Subvención concedida por el Ministerio de Industria destinada a la financiación de parte del dragado al Sur de la bahía de Santander, por un importe pendiente de reversión a 31 de diciembre de 2007 de 2.085 miles de euros.
- Subvención concedida por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca destinada a la financiación de parte de la Nueva Lonja de Pescado, por importe pendiente de reversión a 31 de diciembre de 2007 de 950 miles de euros.
- Subvención concedida por la Fundación Portuaria para la realización de mejoras en el Faro de la Cerda, por un importe pendiente de reversión a 31 de diciembre de 2007 de 93 miles de euros.
- Subvención Fondos de Cohesión para "Nuevos Muelles en el Espigón Central de Raos", por un importe devengado a 31 de diciembre de 2007 de 3.150 miles de euros.

## 5.2.3 Provisiones para riesgos y gastos

El movimiento de este epígrafe en 2007 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2006	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Saldo a 31/12/2007
Provisión para impuestos	21.510,34	-	6.703,39	14.806,95	-
Provisión para responsabilidades	2.743.355,85	-	-	-	2.743.355,85
Provisión para grandes reparaciones	248.356,01	-	114.633,90	-	133.722,11
Otras provisiones	95.000,00	17.524,00	112.524,00	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>3.108.222,20</b>	<b>17.524,00</b>	<b>233.861,29</b>	<b>14.806,95</b>	<b>2.877.077,96</b>



## Provisión para responsabilidades

Este epígrafe recoge, al 31 de diciembre de 2007, las provisiones por los litigios y reclamaciones presentados contra la Entidad que a continuación se detallan:

	Importe
Proyecto Adapt / 98	511.512,31
Reclamación intereses por litigios tarifarios T-3	2.231.843,54
<b>TOTAL</b>	<b>2.743.355,85</b>

Del importe provisionado en el ejercicio 2002 por el proyecto de Internacionalización del Puerto de Santander (ADAPT 98), que ascendía a 987.160,03 euros, se reintegraron 475.647,72 euros en el ejercicio 2003, en cumplimiento del auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid el 17 de febrero de 2003. El resto, por importe 511.512,31 euros, está pendiente de cobro (Véase Nota 4.2.2).

En la nota 7.2 se detalla la información relativa a los litigios tarifarios relativos a la T-3.

## Provisión para grandes reparaciones

El saldo a 31 de diciembre estaba compuesto por las siguientes reparaciones extraordinarias previstas a realizar por la Entidad:

	Saldo a 31/12/2006	Dotaciones	Excesos	Aplicaciones	Saldo a 31/12/2007
Renovación Alumbrado Público en Raos	15.025,30				15.025,30
Dragado en Dársenas y Muelles	58.696,81				58.696,81
Dragado en Canal Principal	114.633,90			114.633,90	-
Rampa flotante	60.000,00				60.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>248.356,01</b>	-	-	<b>114.633,90</b>	<b>133.722,11</b>

## Otras provisiones

Este epígrafe corresponde a la provisión para dietas y desplazamientos constituida en el ejercicio 2006. En este ejercicio la Entidad procedió inicialmente a la aplicación de la provisión por importe de 88.617,19 euros, registrando el importe restante de 6.382,81 euros como exceso. Al cierre del ejercicio, y siguiendo las indicaciones de la IGAE se procedió al registro de la regularización oportuna derivada del nuevo tratamiento de las dietas solicitado por la Intervención a la Entidad.

Se resumen en el cuadro adjunto los movimientos de la provisión en el ejercicio:

	Debe	Haber	Saldo
Saldo a 31-12-06		95.000,00	-95.000,00
Aplicaciones	88.617,19		-6.382,81
Eliminación saldo remanente	6.382,81		0,00
Retrocesión eliminación		6.382,81	-6.382,81
Regularización		11.141,19	-17.524,00
Eliminación saldo remanente	17.524,00		0,00
<b>TOTAL</b>	<b>112.524,00</b>	<b>112.524,00</b>	

## 5.2.4 Acreedores a largo plazo

En este epígrafe se recogen las siguientes partidas:

Concepto	Saldo a 31/12/2006	Adiciones	Traspasos y cancelaciones	Saldo a 31/12/2007
Deudas a largo plazo	966.182,25			966.182,25
Fianzas y depósitos	17.223,49		3.606,07	13.617,42
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	37.500,00		37.500,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.020.905,74</b>	-	<b>41.106,07</b>	<b>979.799,67</b>

## Deudas a largo plazo

El importe de las deudas a largo plazo se corresponde íntegramente con el incremento fijado en la Sentencia de fecha 8 de enero de 2002 (recurso nº 26/01) de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria sobre el justiprecio de la parcela expropiada en el ejercicio 2001 (resolución

de fecha 26 de octubre de 2000 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cantabria, expediente nº 29/2000) a la Compañía Logística Hidrocarburos C.L.H. (incrementado en el 5% del precio de afectación). Con fecha 18 de enero de 2002 se interpuso recurso de casación contra la precitada Sentencia. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se dispone de información adicional relacionada con el desenlace de dicho recurso de casación.

#### Desembolsos pendientes sobre acciones

A 31 de diciembre de 2005 el capital suscrito de la sociedad WTCS se componía de 50.000 acciones, de 6,010121 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

Con fecha 21 de agosto de 2006, WTCS efectuó una reducción de capital y simultánea ampliación de capital con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial como consecuencia de los años en los cuales la sociedad no tuvo actividad.

La reducción se efectuó por importe de 200.506,06 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones por 4,010121 euros cada una mientras que el aumento de capital se efectuó mediante la emisión de 100.000 nuevas acciones de 2 euros de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas en el 25%.

Al 31 de diciembre de 2007 el capital social se compone de 150.000 acciones de 2 euros de valor nominal, el cual se encuentra desembolsado en un importe de 150.000 euros.

La Autoridad Portuaria de Santander mantiene la cuota de participación en la sociedad WTCS en el 25%, tras realizar una aportación de 50.000,00 euros. En 2006 la aportación efectiva fue de 12.500,00 euros, quedando pendiente la aportación de 37.500,00 euros que se realizó en el ejercicio 2007.

#### 5.2.5 Acreedores a corto plazo

##### Acreedores comerciales

Concepto	Saldo a 31/12/2007	Saldo a 31/12/2006
EPPE	296,81	
Anticipos de clientes	39.105,47	21.726,88
Deudas por compras o prestación de servicios	2.278.766,65	2.422.550,80
Acreedores por devolución de ingresos indebidos	50.101,48	49.118,64
<b>TOTAL</b>	<b>2.368.270,41</b>	<b>2.493.396,32</b>

##### Otras deudas no comerciales

Concepto	Saldo a 31/12/2007	Saldo a 31/12/2006
Administraciones Públicas acreedoras	286.174,95	360.560,38
Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales	115.635,31	160.654,13
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	170.539,64	199.906,25
Remuneraciones pendientes de pago	141.906,54	338.668,84
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	191.818,15	361.147,89
Proveedores de Inmovilizado	1.387.369,55	1.874.599,94
Otras deudas	2.662.049,75	2.678.474,14
Acreedores diversos	1.053,00	12.706,65
Anticipos por subvenciones concedidas	2.599.464,44	2.599.464,44
Otras deudas	61.532,31	66.303,05
<b>TOTAL</b>	<b>4.669.318,94</b>	<b>5.613.451,19</b>

6. Análisis de movimientos, detalle de los saldos y aclaraciones a las diversas partidas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

6.1 De los ingresos

6.1.1 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de esta partida se puede ver a continuación:

	2007	2006
<b>Tasas Portuarias:</b>	<b>21.049.841,85</b>	<b>20.395.807,39</b>
<i>Tasa por Ocupación Privativa del Dominio Público Portuario</i>	4.393.875,23	4.277.839,24
<i>Tasas por utilización especial de las instalaciones:</i>	11.926.022,74	11.607.876,67
Tasa del Buque	4.871.856,05	4.731.706,38
Tasa de las Embarcaciones deportivas y de recreo	640.432,41	720.753,79
Tasa del pasaje	662.783,90	611.589,68
Tasa de la mercancía	5.453.265,28	5.279.811,82
Tasa de la pesca fresca	297.685,10	264.015,00
<i>Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Portuario</i>	1.162.272,96	1.124.492,78
<i>Tasas por Servicios no Comerciales</i>	3.567.670,92	3.385.598,70
Tasa por Servicios Generales	3.360.272,60	3.192.632,00
Tasa por Señalización Marítima	207.398,32	192.966,70
<b>Otros ingresos de negocio</b>	<b>11.163.407,03</b>	<b>8.617.097,89</b>
Tarifa T-6 Grúas		-254,53
Tarifa T-7 Almacenaje, locales y edificios	822.840,85	803.870,58
Tarifa T-8 Suministros	209.357,18	195.319,48
Tarifa T-9 Servicios Diversos	174.154,46	201.598,00
Tarifa por no utilización servicios recepción dchos.	313.220,59	267.853,63
Otros ingresos	9.643.833,95	7.148.710,73
<b>TOTAL</b>	<b>32.213.248,88</b>	<b>29.012.905,28</b>

Conviene destacar que en el apartado "Otros ingresos" figuran los ingresos obtenidos como consecuencia de la gestión directa de la Lonja de Santander. El día 17 de febrero de 2005, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria conoció en el punto 15 de su sesión ordinaria, la propuesta de la Dirección del Puerto sobre APROBACIÓN DE TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES EN EL PUERTO PESQUERO Y DELEGACIÓN EN LA PRESIDENCIA PARA LA ADOPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES PRECISAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA LONJA DE PESCADO FRESCO.

La Autoridad Portuaria de Santander es titular de una Lonja de Pescado, construida dentro de la zona de servicios del Puerto de Santander, equipada con los medios precisos para la realización de su función de "Mercado de primera venta de pescado", conforme a lo dispuesto en la normativa nacional y comunitaria aplicable a dicha actividad.

La última autorización otorgada a la Cofradía, a tal efecto, de fecha 2 de noviembre de 2004, fue revocada por Resolución de la Dirección de la Autoridad Portuaria de 20 de enero de 2005, a la vista de la situación de insolvencia acreditada de dicha Entidad y de la comunicación de la OPECA de Cantabria que señalaba que, dada la situación financiera del operador de la Lonja, dejaban de realizar subastas de pescado en la misma por no tener garantizado el cobro de sus ventas.

Ante la situación de cierre de la Lonja y la inexistencia en Santander de un mercado de primera venta de pescado, los barcos pesqueros con base en Santander debían acudir a otros puertos para vender sus capturas, siendo perentoria y urgente la reapertura de estas instalaciones para el abastecimiento del mercado local y para evitar el notable perjuicio que esta carencia ocasionaba en el sector extractivo pesquero.

Por parte del Gobierno de Cantabria, de la OPECA de Cantabria y esta Autoridad Portuaria se alcanzó un compromiso para constituir una sociedad que, tras obtener la oportuna concesión, se hiciera cargo de la gestión y explotación de la Lonja. Mientras concluía este proceso, la Lonja permanecía cerrada, tomándose la decisión de proceder a su gestión directa de forma transitoria, tal y como permite el artículo 90 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Durante el ejercicio 2005, y dado el carácter transitorio de la gestión de la lonja, los ingresos y gastos de la lonja se integraron contablemente en la Autoridad Portuaria de Santander bajo el epígrafe de ingresos y gastos extraordinarios. Desde el ejercicio 2006, no habiéndose producido ningún cambio en la gestión de la lonja y ante la no constitución de la entidad gestora, se ha procedido a integrar los movimientos de la lonja en el epígrafe de ingresos y gastos de explotación. Los ingresos obtenidos por la lonja en este ejercicio han supuesto 9.643.833,95 euros y los gastos 9.715.778,92 euros.

## 6.1.2 Otros ingresos de explotación

Otros ingresos de explotación	2007
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	461.241,53
Subvenciones a la explotación	13.280,00
Excesos de provisiones para riesgos y gastos	32.330,95
<b>Total</b>	<b>506.852,48</b>

## Ingresos accesorios y otros de gestión corriente

Su composición es la siguiente:

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2007
Tráficos mínimos	180.300,00
Servicios diversos	271.572,16
Otros	9.369,37
<b>Total</b>	<b>461.241,53</b>

## Subvenciones a la explotación

Durante el ejercicio 2007 se han devengado 13.280,00 euros en concepto de subvenciones a la explotación, correspondientes a los siguientes conceptos:

Subvenciones a la explotación	2007
Subvención CEDEX	5.200,00
Convenio Jornada Innovación EPPE	6.000,00
Subvención ICEX misión comercial	2.080,00
<b>Total</b>	<b>13.280,00</b>

## 6.1.3 Ingresos financieros

Esta partida de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias incluye los rendimientos obtenidos de las cuentas corrientes y de inversiones en renta fija, así como los intereses obtenidos por la concesión de créditos al personal.

Su composición se muestra a continuación:

Ingresos financieros	2007
Ingresos de valores de renta fija	930.162,08
Ingresos de valores de renta fija - LONJA	37.796,90
Otros ingresos financieros	109.667,41
Otros ingresos financieros - LONJA	6.477,84
<b>Total</b>	<b>1.084.104,23</b>

## 6.1.4 Ingresos extraordinarios

Su composición es la siguiente:

Ingresos extraordinarios	2007
<i>Ingresos extraordinarios</i>	
Beneficios procedentes del inmovilizado	179.908,12
Subvenciones de capital traspasadas al resultado	376.040,28
Traspaso a resultados otros ingresos a distribuir	447.710,93
Otros ingresos extraordinarios	178.700,79
<i>Ingresos de ejercicios anteriores</i>	
Ajustes ingresos a distribuir en varios ejercicios	319.149,48
Otros ingresos de ejercicios anteriores	946.578,10
<b>Total</b>	<b>2.448.087,70</b>

### 6.1.5 Fondo de Compensación Interportuario recibido

El ingreso registrado como Fondo de Compensación Interportuario recibido fue acordado en la reunión de la Comisión de Presidentes, que regula el funcionamiento de este Fondo, ascendiendo a 434.000,00 euros que figuran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

### 6.2 De los gastos

#### 6.2.1 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Gastos de Personal	2007	2006
Sueldos, salarios y asimilados	4.726.385,01	4.755.763,66
Seguridad Social a cargo de la Entidad	1.452.948,28	1.447.320,50
Otros gastos sociales	189.640,04	214.010,61
<b>TOTAL</b>	<b>6.368.973,33</b>	<b>6.417.094,77</b>

La plantilla media ha sido la siguiente:

Categoría	2007	2006
Directivos	22	20
Técnicos	23	23
Administrativos	47	46
Personal laboral	67	78
Personal eventual	25	22
<b>TOTAL</b>	<b>184</b>	<b>189</b>

Se indica a continuación la distribución funcional por género:

Categoría	Hombres	Mujeres
Directivos	22	-
Técnicos	16	7
Administrativos	33	14
Personal laboral	64	3
Personal eventual	19	6
	<b>154</b>	<b>30</b>

El régimen laboral de la Entidad se rige por el II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, cuya vigencia abarca desde el 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2009.

Asimismo, las Autoridades Portuarias cuentan con determinadas peculiaridades, por lo que la ley ha previsto que en ellas se negocie un Acuerdo de Empresa en el que se desarrollen determinados aspectos tasados por el Convenio Colectivo. La Autoridad Portuaria de Santander firmó su Acuerdo de Empresa con los representantes de los trabajadores el 29 de junio de 2006. Su vigencia se extiende del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2009.

#### 6.2.2 Servicios exteriores

Su detalle es el siguiente:

Servicios exteriores	2007
Reparaciones y mantenimiento	1.522.711,09
Servicios de profesionales independientes	888.104,69
Suministros	10.178.687,52
Otros servicios exteriores:	
Arrendamientos y cánones	19.579,41
Primas de seguros	95.499,72
Servicios bancarios	59.411,00
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	714.459,36
Comunicaciones	108.150,05
Otros servicios	1.063.906,61
<b>TOTAL</b>	<b>14.650.509,45</b>

### 6.2.3 Tributos

A continuación se muestra la composición de este epígrafe:

<b>Tributos</b>	<b>2007</b>
Otros tributos	5.901,29
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	340.070,01
<b>TOTAL</b>	<b>345.971,30</b>

### 6.2.4 Otros gastos de gestión corriente

Su detalle es el siguiente:

<b>Otros gastos de Gestión Corriente</b>	<b>2007</b>
Subvenciones a la explotación	171.738,19
Prácticas de becarios	20.564,87
Dietas Consejos de Administración	46.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>239.103,06</b>

### 6.2.5 Aportación a Puertos del Estado

El cálculo del importe que debe de aportar cada Autoridad Portuaria al Ente Puertos del Estado viene legalmente establecido en el artículo 11 de la Ley 48/2003 en el que regulan las fuentes de financiación de dicho Ente. El importe aportado, que ha sido acordado con dicho Ente, para el ejercicio 2007, ascendió a 854 miles de euros.

### 6.2.6 Gastos financieros y gastos asimilados

El detalle de estos gastos se muestra a continuación:

<b>Gastos Financieros</b>	<b>2007</b>
Otros gastos financieros	160,49
Provisión préstamos al personal	195,11
<b>TOTAL</b>	<b>355,60</b>

### 6.2.7 Gastos extraordinarios

El detalle de este epígrafe de gasto es el siguiente:

<b>Gastos Extraordinarios</b>	<b>2007</b>
Variación provisiones inmovilizado financiero	22.208,84
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	12.276,71
Otros gastos extraordinarios	526.604,22
Gastos de ejercicios anteriores	1.304.008,20
<b>TOTAL</b>	<b>1.865.097,97</b>

### 6.2.8 Fondo de Compensación Interportuario aportado

La Ley 48/2003 regula en su artículo 13 la figura del Fondo de Compensación Interportuario, dicho fondo se crea como instrumento de redistribución de recursos del Sistema Portuario Estatal, que será administrado por Puertos del Estado, de conformidad con los acuerdos adoptados por el comité de Distribución del Fondo. El importe aportado para el ejercicio 2007 a este Fondo ascendió a 734.000 euros.

## 7. Otra información

## 7.1 Transacciones y saldos con empresas del grupo y asociadas

El importe de la facturación a empresas del grupo y asociadas durante el ejercicio 2007 y el saldo al cierre de ejercicio se detalla a continuación:

Transacciones	SESTISAN	WTCS
<b>Facturación emitida</b>		
Tasas Portuarias	89.003,20	6.559,03
Tarifas Portuarias	829,18	
<b>Facturación recibida</b>	-	300.440,76
<b>Saldos</b>		
<b>Deudores</b>		
Cientes	89.292,90	-
Deudores	258,37	-
<b>Acreedores</b>		
Acreedores comerciales	-	24.244,00
Fianzas	14.680,79	1.841,19

## 7.2 Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

## Litigios Tarifa T-3

La Tasa que en la actualidad se denomina "*Tasa a la mercancía*", tiene como antecedente más remoto la tarifa "G-3", creada a través de la Ley 1/1966, de 28 de enero, de Régimen Financiero de los Puertos Españoles, por la prestación de los servicios de "*embarque, desembarque y trasbordo*", quedando posteriormente afectada por la modificación introducida por la Ley 18/1985, de 1 de julio, habiendo pasado a denominarse "*mercancías y pasajeros*".

El hecho de que ninguna de estas Leyes fijara los tipos o importes de dichas tarifas, las cuales se establecían anualmente mediante Orden Ministerial, motivó numerosas reclamaciones y recursos al considerar los obligados al pago de las mismas que se había vulnerado el principio de reserva de Ley para el establecimiento de prestaciones patrimoniales de carácter público, vulneración que ha confirmado la jurisprudencia en sus diversas instancias.

De acuerdo con el criterio de la Dirección de Administración y Finanzas del Puerto, no se había provisionado al cierre del ejercicio 2004 ningún importe en relación con los recursos presentados por determinadas empresas en relación con la liquidación de la citada tarifa. Durante el ejercicio 2005 y en base a las recomendaciones del Ente Público Puertos del Estado, se procedió a provisionar, con cargo a gastos extraordinarios, un importe de 2.231.843,54 € correspondiente a la cuantía estimada a pagar por intereses de demora desde el ejercicio 1993 hasta el 2005.

Con fecha 9 de marzo de 2006, se recibe un oficio del Presidente del Ente Público Puertos del Estado en el que remiten a esta Autoridad Portuaria un informe del Abogado General del Estado de 7 de febrero de 2006 en relación con el abono de intereses a los usuarios en ejecución de las sentencias anulatorias de tarifas portuarias. En el mismo se concluye que la existencia de la disposición adicional trigésimo cuarta de la Ley 55/1999, que crea un título legitimador que permite a las Autoridades Portuarias girar nuevas liquidaciones en sustitución de las anuladas, unida a la concurrencia de los requisitos exigidos por la jurisprudencia para apreciar la figura del enriquecimiento injusto determina que no exista causa alguna para la devolución de los intereses abonados a los usuarios por el tiempo en que las Autoridades Portuarias dispusieron de las cantidades satisfechas por aquellos en concepto de tarifas portuarias derivadas de la prestación de un servicio de su competencia, por lo que se aprecia fundamento jurídico suficiente para, previa anulación de los acuerdos oportunos, reclamar el importe de estos intereses. Igualmente, en el informe de la Abogacía General del Estado se afirma que "*cuando no se haya adoptado todavía el oportuno acuerdo de ejecución de la sentencia o resolución administrativa firme anulatoria de la liquidación de las tarifas portuarias, bastará adoptar el oportuno acuerdo de compensación de conformidad con la disposición adicional trigésimo cuarta de la Ley 55/1999, sin que proceda devolver cantidad alguna en concepto de intereses*".

En el ejercicio 2007 se han analizado los recursos que se mantienen abiertos en relación a la liquidación de la tarifa por servicios portuarios T-3, estimándose la provisión existente suficiente para cubrir las posibles contingencias que pudieran derivarse de los mismos.

## Litigios contra tasas portuarias

Durante el ejercicio 2007 se han interpuesto un total de 197 recursos de reposición, reclamaciones económico-administrativas contra liquidaciones de tasas de la Ley 48/2003. El importe total recurrido asciende a 1.368.384,78 euros.

### 7.3 Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante 2007 la remuneración global que los miembros del Consejo de administración han percibido correspondientes a sueldos y dietas de asistencia a Consejos ha sido de 325.218,55 euros.

### 7.4 Situación fiscal

Conciliación del resultado contable con la base imponible

La conciliación de la diferencia existente entre el resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

<b>Resultado contable</b>	<b>3.335.052,54</b>
<i>Diferencias permanentes</i>	
Gastos no deducibles	17.037.317,39
Ingresos no computables	25.545.409,08
<b>Base Imponible</b>	<b>-5.173.039,15</b>

Como se indica en la Nota 1 de esta Memoria, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas fiscales y de Orden Social para el ejercicio 2003, considera a las Autoridades Portuarias como entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades y sujetas con carácter retroactivo a dicho régimen tributario para los ejercicios 2000 y 2001.

Bases imponibles pendientes de compensar

La Entidad, concluido el ejercicio, tiene las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente:

Ejercicio	Inicial	Remanente	Año límite
2002	93.042,24	93.042,24	2017
2003	325.857,60	325.857,60	2018
2004	593.690,64	593.690,64	2019
2005	2.497.236,24	2.497.236,24	2020
2006	3.520.350,86	3.520.350,86	2021
2007	5.173.039,15	5.173.039,15	2022
<b>TOTAL</b>	<b>12.203.216,73</b>	<b>12.203.216,73</b>	

Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2007 la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que les son aplicables desde el 1 de enero de 2003.

Como consecuencia, entre otras, de las posibles interpretaciones de la legislación vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

### 7.5 Medioambiente

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. En consecuencia, no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

### 7.6 Nuevo Plan General de Contabilidad

Con fecha 20 de noviembre de 2007 se publicó el R.D. 1514/2007, por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad que ha entrado en vigor el día 1 de enero de 2008 y cuya aplicación es obligatoria para los ejercicios iniciados a partir de su entrada en vigor.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales y, por lo tanto, no recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio inmediato anterior siempre que la misma se adapte al nuevo Plan. Adicionalmente, el Plan contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones en la aplicación, por primera vez, de la



nueva norma contable, así como la adopción voluntaria de determinadas excepciones en dicho proceso de aplicación inicial.

La Sociedad está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de si presentará o no información comparativa adaptada a la nueva normativa y por tanto, de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información.

A la fecha de formulación de las presentas cuentas anuales el plan mencionado anteriormente se encuentra en fase de ejecución sin que sea posible estimar en la actualidad de forma íntegra, fiable y con toda la información relevante los potenciales impactos de la transición.

#### RECURSOS GENERADOS EN LAS OPERACIONES

Concepto	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>3.335.032,54</b>	<b>3.239.998,41</b>
Fondos de Compensación Interportuario / Contribución aportado	734.000,00	769.000,00
Fondos de Compensación Interportuario / Contribución recibido	434.000,00	434.000,00
<b>Resultado del ejercicio excluido el fondo</b>	<b>3.635.032,54</b>	<b>3.574.998,41</b>
<b>Más</b>		
Dotaciones a las amortizaciones y provisiones de inmovilizado	7.440.410,99	7.160.879,22
Dotación a la amortización del inmovilizado inmaterial y material	7.390.047,57	99.342,35
Dotación a la provisión inmovilizado material y financiero	50.363,42	7.061.536,87
Amortización de gastos a distribuir	-	-
Dotación a las provisiones para riesgos y gastos	-	254.823,16
Pérdidas procedentes del inmovilizado material	12.276,71	234.022,78
<b>Menos</b>		
Excesos de provisiones de inmovilizado	28.154,58	556,03
Excesos de provisiones para riesgos y gastos	32.330,95	0,00
Beneficios procedentes del inmovilizado	179.908,12	1.309,32
Ingresos a distribuir tras pasados a resultados	988.077,60	845.598,12
	<b>9.859.248,99</b>	<b>10.377.260,10</b>

## CUADRO DE FINANCIACIÓN

Orígenes	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
<b>Recursos procedentes de las operaciones</b>	<b>9.859.248,99</b>	<b>10.377.260,10</b>
<b>Fondo de compensación Interportuario / Contribución recibido</b>	<b>434.000,00</b>	<b>434.000,00</b>
<b>Ingresos a distribuir devengados</b>		<b>55.465,22</b>
a) Subvenciones de capital devengadas		55.465,22
b) Otros ingresos a distribuir devengados		
<b>Deudas de largo plazo</b>		<b>45.107,30</b>
a) Con entidades de crédito		
c) Con proveedores de inmovilizado y otros		45.107,30
<b>Bajas de inmovilizado</b>	<b>278.110,78</b>	<b>14.295,20</b>
a) Enajenación de inmovilizado inmaterial y material	254.110,78	14.295,20
b) Enajenación de inmovilizado financiero	24.000,00	
<b>Cancelación o traspaso a c/p de inmovilizado financiero</b>	<b>82.118,24</b>	<b>83.196,32</b>
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>10.653.478,01</b>	<b>11.009.324,14</b>
<b>EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES</b>		

Aplicaciones	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
<b>Altas de inmovilizado</b>	<b>4.990.699,36</b>	<b>8.271.737,25</b>
a) Adquisiciones de inmovilizado	4.990.699,36	8.271.737,25
Inmovilizaciones inmateriales	331.105,78	66.874,93
Inmovilizaciones materiales	4.556.219,98	8.065.808,89
Inmovilizaciones financieras	103.373,60	139.053,43
b) Procedentes de concesiones revertidas		
<b>Fondo de compensación Interport. / Contribución aportado</b>	<b>734.000,00</b>	<b>769.000,00</b>
<b>Cancelación o traspaso a c/p de deuda a l/p</b>	<b>41.106,07</b>	<b>8.255,88</b>
c) Con proveedores de inmovilizado y otros	41.106,07	8.255,88
<b>Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>198.813,29</b>	
<b>Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>		
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>5.964.618,72</b>	<b>9.048.993,13</b>
<b>EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES</b>	<b>4.688.859,29</b>	<b>1.960.331,01</b>

Concepto	Ejercicio 2007	
	Aumentos	Disminuciones
1. Existencias	28.674,90	
2. Deudores		880.825,33
3. Acreedores	1.069.258,16	
4. Inversiones Financieras Temporales	4.462.800,58	
5. Tesorería	21.670,80	
6. Ajustes por periodificación		12.719,82
<b>TOTAL</b>	<b>5.582.404,44</b>	<b>893.545,15</b>
<b>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>4.688.859,29</b>	

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander ha confeccionado las cuentas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007, compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, siendo firmadas en prueba de su conformidad.